



## Resolución de Intendencia

N° 02-2018-SUNAT/8G0000

### APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

Lima, 18 ENE. 2018

#### VISTOS:

El Memorandum N.° 04-2018-SUNAT/8G1000 del Coordinador Administrativo y Financiero y el Informe N.° 01-2018-SUNAT/PZ de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

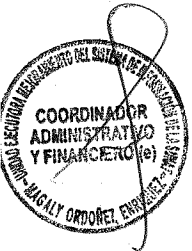
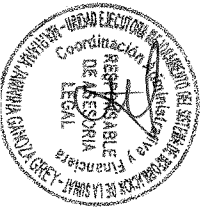
#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 061-2017/SUNAT se crea la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y en ella se establece que la Coordinación Administrativa y Financiera elabora el Plan de Adquisiciones para su presentación a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora.

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 251-2017/SUNAT se delegó en el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información" – MSI la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información" – MSI;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, los numerales 6.1 y 6.3 el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado en el Sistema Electrónico de



Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 337-2017/SUNAT se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año fiscal 2018;

Que, la Coordinación Administrativa y Financiera ha remitido el Memorándum N.° 004-2018-SUNAT/8G1000 con la evaluación y opinión favorable del Informe N.° 01-2018-SUNAT/PZ, razón por la cual requiere aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2018, a fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo 01 de la presente Resolución;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia N° 251-2017/SUNAT, que delega funciones y atribuciones prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

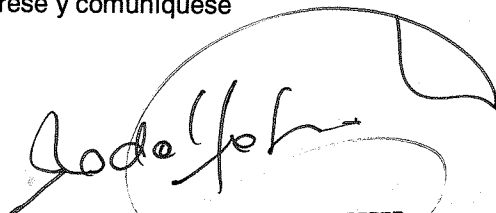
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, del Anexo 01 forma parte de la presente Resolución.

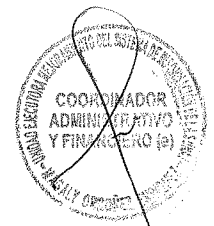
**Artículo 2°.-** Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado esté a disposición de los interesados, y publicado en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese



RODOLFO GIUSEPPE FIERRO NAQUICHE  
Director Ejecutivo  
Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información  
de la SUNAT - MSI



ANEXO I  
**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2018**  
 INCLUSIONES

N° ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CANTO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	DETALLE UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE EMPRESA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GERARQUICA				OBSERVACIONES
																	UBIGEO	DEPA	PROV	DIST	
1	1-SI 0-NO	86-CONVENIOS	2-SERVICIOS	1	CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA DE MONITOREO DIAGNOSTICO E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS EN COMPONENTES TECNOLOGICOS CRITICOS DE LA SUNAT	861015070082718	SERVICIOS	1	2,997,680.00	1-SOLES	89- RECURSOS DE FIANCIAMIENTO RECAUDADOS POR OPERACIONES POR OPCIONES DE CREDITO	2-FEBRERO	0- POR LA ENTIDAD	24- PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT - MSI	150100	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	

